

Estatutos sociales, relativo a la retribución de los Administradores, y del artículo 34 de los Estatutos sociales, relativo a la aplicación del resultado del ejercicio social.

Octavo.—Distribución de un dividendo extraordinario, con cargo a reservas de libre disposición, por importe de 0,12 euros por acción, y distribución de un dividendo extraordinario en especie, con cargo a prima de emisión.

Noveno.—Ampliación de capital con cargo a prima de emisión, y delegación en el Consejo de Administración para la modificación de los artículos 6 (capital social) y 7 (acciones) de los Estatutos sociales en el momento de ejecución de la ampliación.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones simples, canjeables y/o convertibles y, en este último caso, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.

### III. De carácter común

Undécimo.—Delegación formal de facultades: Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas.

Duodécimo.—Acta de la reunión: Aprobación del acta de la Junta general de accionistas, en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

A) Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112, 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social (calle Villanueva, número 4, de Madrid), o a pedir la entrega o envío gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta general de accionistas, así como de los informes preceptivos y, en concreto, de los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, tanto de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», y de su grupo consolidado, como de «Puleva, Sociedad Anónima», y su grupo consolidado.

b) El informe de gestión de «Ebro Puleva, Sociedad Anónima», y «Puleva, Sociedad Anónima», así como el informe de gestión de su grupo consolidado.

c) Los informes de auditoría de todos los documentos mencionados en los apartados a) y b) anteriores.

d) Los informes elaborados por el Consejo de Administración de la sociedad sobre las modificaciones estatutarias que se pretenden y el texto íntegro de las mismas, así como los informes sobre los acuerdos a los que hacen referencia los puntos noveno y décimo del orden del día de la sesión.

B) Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general de accionistas todos los señores accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de 100 acciones, siempre que las tengan inscritas en el oportuno registro contable con cinco días de antelación a su celebración y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

C) Derecho de representación y voto: Los accionistas que no asistan a esta Junta general de accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley. Los documentos en los que consten las representaciones o delegaciones para esta Junta general de accionistas, incluidas las que se hagan a favor de algún miembro del Consejo de Administración, contendrán las correspondientes instrucciones sobre el sentido en que deberá ser emitido el voto, enten-

diéndose que, de no impartirse tales instrucciones, el representante deberá votar a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y, en su defecto, en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

D) Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de un Notario para que asista a esta Junta general de accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

E) Posibilidad de celebración de la Junta general de accionistas en segunda convocatoria: Por la experiencia de anteriores ocasiones, está previsto que esta Junta general de accionistas se celebrará en segunda convocatoria el día 26 de junio del año 2001, a las once horas treinta minutos de su mañana.

Madrid, 29 de mayo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.912.

## ELÉCTRICA DEL OESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionista a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en avenida Virgen de Guadalupe, número 33, 3.º, de Cáceres, el día 22 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000 y del informe de gestión, así como la propuesta de reparto de beneficios.

Segundo.—Remuneración del Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los señores accionistas, a partir de la presente convocatoria, a examinar, en el domicilio social, los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta, y obtener la entrega o pedir el envío gratuito de copia de dichos documentos.

Se comunica, igualmente, que el Consejo de Administración ha acordado solicitar la presencia de Notario en la reunión de dicha Junta general.

Cáceres, 4 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—30.773.

## EMBUTIDOS Y JAMONES NOEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2001, a las nueve horas, en el domicilio social, pla de Begudá, sin número, de Sant Joan les Fonts (Girona), para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

En caso de no existir quórum suficiente, se convoca en segunda convocatoria el día 30 de junio, en el mismo lugar y hora.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación.

Sant Joan les Fonts, 25 de mayo de 2001.—El Administrador.—30.779.

## ESBOLSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en conocimiento que esta sociedad ha sido disuelta y liquidada con fecha 4 de enero de 2001, aprobándose el siguiente Balance final:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Equipos informáticos .....	365.284
Mobiliario .....	141.547
Aplic. informáticas .....	91.640
Amortización acumulada .....	(390.177)
Inversiones financieras .....	18.671.396
Deudores (señor Escuder) .....	9.014.376
Bancos .....	14.924.195
<b>Total Activo .....</b>	<b>42.818.261</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	45.306.742
Reservas .....	534.887
Pérdidas y Ganancias .....	(3.949.009)
Seguridad Social acreedora .....	25.651
Notaría J. M. Fernández .....	900.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>42.818.261</b>

### Anexo

Lo que se hace saber a los efectos oportunos. Bilbao, 4 de enero de 2001.—El Liquidador, Pedro Escuder Gavarro.—29.644.

## ES CASTELLET, S. A. (Sociedad escindida) AXOR TEXTIL, S. L. PEALTOCA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA) por remisión expresa del 254 del propio TRLISA, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Es Castellet, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), y de las entidades «Axor Textil, Sociedad Limitada», y «Pealtoca, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas con carácter de universal en fecha 20 de abril de 2001, acordaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión de «Es Castellet, Sociedad Anónima», (sociedad escindida), con división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmitirá en bloque, respectivamente, a las sociedades «Axor Textil, Sociedad Limitada» y «Pealtoca, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), que se subrogarán en los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total formulado por los respectivos órganos de administración de las entidades «Es Castellet, Sociedad Anónima», «Axor Textil, Sociedad Limitada», y «Pealtoca, Sociedad Limitada», en fecha 15 de marzo de 2001, y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca en fecha 17 abril de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo